

Firma 1 de 6	FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 1	Firma 2 de 6	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 2	Firma 3 de 6	JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 3
Firma 4 de 6	VICTORIA MANSILLA GONZALEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 4	Firma 5 de 6	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - PRESIDENCIA	Firma 6 de 6	SANDRA ORTEGA RUIZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLAPRP 2018

PRP 2018/6485

Exp. N° : 2018/GCTT 1216

Asunto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE EN C/MARIE CURIE Y ADYACENTES, CALLE REAL DE ARMILLA, BARRIO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA

**ACTA NÚMERO 42/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(9 de noviembre de 2.018)**

EXPEDIENTE 2018/GCTT 1216. CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE EN CALLES MARIE CURIE Y ADYACENTES, CALLE REAL DE ARMILLA Y BARRIO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA.-

En Armilla, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa, D^ª. Dolores Cañavate Jiménez.

Vocales:

La Concejala Delegada del Área de Contratación, D^ª. Francisca Fernández Cárdenas.
La Secretaria General de la Corporación, D^ª. María del Carmen Moreno Martínez.
El Interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hoffmann.
La Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación, D^ª. Victoria Mansilla González.

Secretaria: La funcionaria D^ª. Sandra Ortega Ruíz.

Se hace constar que por falta de quorum se celebra la presente mesa que estaba prevista para las 9,30 horas, hecho que es comunicado a los licitadores asistentes.

Acto seguido, se aprueba por unanimidad el acta n.º 39 de fecha 18 de octubre de 2.018.

Por la Presidenta de la mesa se da lectura a los informes emitidos por el técnico municipal con fechas respectivamente 6 y 9 de noviembre de 2.018.

A continuación, por la Sra. Presidenta se da lectura a los aludidos informes y se procede a dar a conocer la puntuación final de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Empresa	Precio	Reducción Plazo Entrega	Ampliación Garantía	Postventa	Puntuación Final
Reboben	59,6707536	20	10	5	94,6707536

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO
ELECTRONICO
AYUNTAMIENTO
DE ARMILLA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	71bbh1baa954cb48b7b682a067677001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ASIS/IDI/ARX/IDARXASASAWeb/CASTELLANOJA/SP/verificador/firma.asp
Metadatos	Clasificador: Propuesta -



Firma 1 de 6 FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 1	Firma 2 de 6 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 2	Firma 3 de 6 JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 3
Firma 4 de 6 VICTORIA MANSILLA GONZALEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 4	Firma 5 de 6 DOLORES CAÑAYATE JIMENEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - PRESIDENCIA	Firma 6 de 6 SANDRA ORTEGA RUIZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLAPRP 2018


González, S.A.					
New Energy Concept 2020, S.L.	60	15,55555556	8	5	88,55555556
Tecorive, S.L.U.	55,8359077	18,22222222	4	5	83,0581299
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (Sice)	51,0775486	11,55555556	6	5	73,6331041
Técnicas Edificativas Innovadoras, S.L.(Teisa)	50,0369345	15,55555556	2	5	72,5924900
Alumbrados Viarios, S.A. (Aluvisa)	47,940022	12	6	5	70,9400220
Agustino Ingeniería y Montajes, S.L.U.	52,5270718	13,33333333	2	2,5	70,3604052
Iteco Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.	46,7656111	8,88888889	2	10	67,6545000
Umeg, S.L.	52,9521809	6,66666667	2	5	66,6188476
Magtel Operaciones, S.L.U.	50,7543545	6,66666667	2	5	64,4210211
Fercasa, S.L. Instalaciones Eléctricas	43,6536907	13,33333333	2	5	63,9870240
Elecnor, S.A.	47,766143	6,22222222	2	5	60,9883652
Elsamex, S.A.	48,2215964	6,66666667	2	2,5	59,3882631
Eiffage Energía, S.L.U.	42,5575955	8,88888889	2	2,5	55,9464843
Etralux, S.A.	51,3429975	0	2	2,5	55,8429975

En su consecuencia, la MESA propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

Primero.- Excluir del procedimiento de licitación a las siguientes empresas:

- * Monelec, S.L., ya que no ha aportado la solicitud de participación a través de la sede electrónica tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula octava.
- * Electromur, S.A., ya que no cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas, por no dejar claro el modelo específico de luminaria y sus características principales definidas en pliego de la luminaria de 40 W y 80W, además de no ser de la tipología especificada en el pliego en cuando a diseño.
- * Valdonaire Soluciones Técnicas, S.L., ya que ha aportado una columna y brazo (tipo villa) que no se puede considerar similar al tipo exigido en el pliego de prescripciones técnicas que es de estilo moderno.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación: 71bbbtbbaa954c4c486b7b682a007877001
 Url de validación: <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ASIS/IDI/ARX/IDIAKXASAWeb/CASTELLANOJA/SP/verificadorfirma.asp>
 Metadatos: Clasificador: Propuesta -



Firma 1 de 6	FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 1	Firma 2 de 6	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 2	Firma 3 de 6	JOSE MANUEL ASTRUCH HOFFMANN	12/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 3
Firma 4 de 6	VICTORIA MANSILLA GONZALEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - VOCAL 4	Firma 5 de 6	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - PRESIDENCIA	Firma 6 de 6	SANDRA ORTEGA RUIZ	13/11/2018	UT-CTT MESA PERMANENTE - SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE ARMILLAPRP 2018

Segundo.- Declarar como oferta económicamente más ventajosa, la proposición presentada por la Empresa **REBOBEN GONZALEZ,S.L.**, con C.I.F. B27353911 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Bell n.º 42, P.I. del Espíritu Santo, C.P. 15650 Cambre (A Coruña), para la contratación del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en sustitución del existente en calles Marie Curie y adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del municipio de Armilla y ello por importe de 125.000 € y de 26.250 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 151.250 €, con un plazo de ejecución de 15 días, un plazo de garantía de 200 años del material suministrado e instalado en cuanto a:

- reducción indebida del flujo luminoso: la luminaria deberá de mantener el flujo luminoso indicado en la garantía.
- Fallo de equipos de encendido y/o sistemas de alimentación:los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de la garantía.
- Los defectos mecánicos debidos a las faltas de material, ejecución o fabricación por parte del fabricante.

y con un servicio postventa de 1 día, todo ello al haber alcanzado la mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Notificar y requerir a la Empresa **REBOBEN GONZALEZ,S.L.**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente la recepción del requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **6.250 €**; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las doce horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
 CIF P1802200D – N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	71bb1baa954cb48b7b682a067877001
Código Seguro de Validación	https://sede.ayuntamientodearmilla.com/BS/SDI/ARX/DIARXASASWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Url de validación	
Metadatos	Clasificador: Propuesta -



